

que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes (...)"

La incorporación masiva de los docentes de la Telescuela Técnica —maestros y profesores con títulos no universitarios— resulta incompatible con la estricta excepcionalidad prevista por la ley.

Por otra parte, esta incorporación "por convenio" también viola lo dispuesto en el artículo 51 de la misma ley que impone el concurso público y abierto de antecedentes y oposición como único medio para ingresar a la carrera académica universitaria.

Eludir esta doble violación a la Ley de Educación Superior implicaría incorporar al personal en cargos no docentes, lo cual resultaría a la vez violatorio de las leyes 24.129 y 24.226 que dispusieron la titularización de buena parte del personal que nos ocupa, así como también su estabilidad en el cargo.

En síntesis, cualquier variante que se busque para incorporar a la universidad a los docentes de la Telescuela significaría violar la legislación vigente y originará con certeza numerosas cuestiones judiciales que comprometerán al Estado nacional.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Alfredo P. Bravo. — Mary Sánchez. — Irma F. Parentella.

—A la Comisión de Educación.

8 2829-D-97-

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle que, ante la gravedad de los hechos ocurridos en distintos puntos del país y que han ocasionado diversos cortes de rutas y otras medidas adoptadas por sectores de la población acuciados por extremas necesidades, invite con carácter urgente a una reunión de todos los gobernadores a efectos de realizar un exhaustivo análisis de la situación social y adoptar luego las medidas que son de su competencia.

Mario R. Negri. — Raúl A. Trettel Meyer.
— Alejandro M. Navea. — Fortunato R. Cambareri. — Elisa M. Carrió. — Ricardo G. Mercado Luna. — Jesús Rodríguez. — Horacio F. Pernasetti. — Federico T. M. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La gravedad de la crisis social por la que atraviesa nuestro país es a esta altura de los hechos un dato incontestable. No se trata solamente de ordenar las responsabilidades sino y fundamentalmente de dar respuestas urgentes a efectos de esta profunda crisis.

Desde Cutral-Có y Plaza Huincul, hasta Tartagal y la provincia de Jujuy, pasando ahora por Córdoba, el país parece haber entrado en erupción. Desde una actitud irresponsable se podría afirmar que la razón obliga únicamente al gobierno pero no se puede permanecer impávido mientras la grave crisis social golpea a inmensos sectores de nuestra población.

No es aceptable que frente a cada nuevo hecho ocurrido se adopte como actitud primaria y casi instintiva la represión. Hemos asistido a una brutal represión que pensamos a priori es incompatible con un gobierno democrático y tampoco se han resuelto los problemas, es más, aumentan los interrogantes.

Creemos indispensable que con urgencia el Poder Ejecutivo nacional debe efectuar un análisis y lectura correcta de lo que acontece y es en esa dirección que creemos urgente, necesario e imprescindible que el Poder Ejecutivo nacional invite a todos los señores gobernadores de provincia, a una reunión extraordinaria que tenga como objeto poseer una lectura correcta de lo que acontece y producir un programa de emergencia social que tienda a paliar la desesperanza y el hambre.

No sería la primera vez que el Ejecutivo nacional convoca a gobernadores de provincias, tanto para convencerlos de bondades privatizadoras como para discutir extracción de recursos se los ha llamado de urgencia, hoy la urgencia es esta realidad y en ese sentido se debe proceder.

Tener un exacto cuadro de situación y adoptar políticas de prevención es lo que debe hacerse desde un gobierno democrático. No hacerlo implica una desidia inaceptable.

Por las razones expuestas solicitamos la urgente aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario R. Negri. — Raúl A. Trettel Meyer.
— Alejandro M. Navea. — Fortunato R. Cambareri. — Elisa M. Carrió. — Ricardo G. Mercado Luna. — Jesús Rodríguez. — Horacio F. Pernasetti. — Federico T. M. Storani.

—A la Comisión de Población y Recursos Humanos.

9

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su decagrado por la discriminación sufrida por miembros de la comunidad guaraní del distrito San Vicente, provincia de Misiones, donde fueron excluidos de la participación de un evento deportivo un grupo de personas de la comunidad de Fracrán en la Liga Colonial de Fútbol Municipal por ser "indígenas y peronistas", tal como lamentablemente se expresaron las autoridades del municipio.

Juan P. Cafiero.